



Resolución Directoral

Nº 309 -2011 DE/ENAMM

Callao, 16 NOV 2011.

Visto el Memorándum Nº 520 de fecha 07 de noviembre del 2011, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, con fecha 31 de agosto del 2001, el cadete de primer año Alejandro Tomasini Lopez Cosco, no obstante haber concluido su periodo de franco, no se presentó a la Escuela, situación que se extendió por un periodo mayor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, mediante Acta Nº 089-2011 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadete náutico, de fecha 07 de noviembre del 2011, se recomienda dar de baja al cadete de primer año Alejandro Tomasini Lopez Cosco, por incurrir en la falta muy grave "no regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al término del franco por un periodo mayor a cuarenta y ocho (48) horas", tipificada como causal de baja en el literal (h) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, y modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y por Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la organización y funciones de la entidad,



aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al cadete de primer año Alejandro Tomasini Lopez Cosco, por la causal de baja establecida en el inciso (h) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Bar Aguilá

00801738

